

Veinte mil trescientos.



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL TRESCIENTOS, AÑO DE MIL
TRESCIENTOS Y QUARANTA
TRES.

del brazal Comunal de esta Real Audiencia en Simón Ruiz
Ozuna de esta Real Audiencia como menor Postor y Compro
por certificación del Señor Don Pedro Joseph de Exea
y Mula estas habe dicha manda buen y atendida a
las condiciones dicho Remate y por la Real Audiencia entendida
Acuerdo que el Receptor de las Comunas Rey entregue al dicho
Simón Ruiz los Rescisos Honorarios y sus r. y para ello
se despache Libranza en forma a la que acompaña de
Remate y de las Diligencias que le subsiguieren de modo
la Razón por la contaduría =

Remate de Terrenos =

Despachado =

En este Ayuntamiento se ha buuelto aver el Memorial
dado por Juan Antonio Manzanera Mayordomo de
los propios y Ventas de esta Real Audiencia que pretende se le
rebasen y no se le haga cargo en sus Cuentas la can
tidad de setecientos R. de el Valero de las Cañadas de
Carozla y exidos de las hermanillas que los Remates de
Collado y Medonia Ozuna de la Villa de Santa Maria de
los Uanos de la orden de Santhiago Mayoral de los Ho
nados de Don Diego Morales Ozuna de esta Villa el que
aun que hizo dichos Remates no pagase adeus frutos
de las Terrenos y aun que agraciado vivan Diligencia

CL

